

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241

San Isidro, 19 JUN. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188 del 31 de marzo de 2015 se designó a don **GUSTAVO ENRIQUE SARAVIA CASANOVA** en el cargo de confianza de Jefe del Equipó Funcional de Almacén y Control Patrimonial, perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante carta de 19 de junio de 2017, don **GUSTAVO ENRIQUE SARAVIA CASANOVA** presenta renuncia al cargo de confianza de Jefe del Equipó Funcional de Almacén y Control Patrimonial, perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, por lo que se hace necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por don **GUSTAVO ENRIQUE SARAVIA CASANOVA** a partir del 19 de junio de 2017, en el cargo de Jefe del Equipó Funcional de Almacén y Control Patrimonial, perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 188 de 31 de marzo de 2017; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 19 de junio de 2017, a don **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, en el cargo confianza de Jefe del Equipó Funcional de Almacén y Control Patrimonial, perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde